



# BASES DEL CONCURSO ESCOLAR

## SIETE LEMAS POR EL AGUA

### 1 El concurso

La Fundación Canal, con motivo de la celebración del Día Mundial del Agua 2024, organiza un concurso escolar para **fomentar la creatividad de los escolares madrileños en favor del buen uso del agua.**

Para ello, los alumnos participantes tendrán que proponer lemas sobre el agua, que fomenten su conservación y buen uso, que incidan sobre su importancia en todos o alguno de los aspectos relacionados con la vida, la prosperidad, la salud y el bienestar.

Buscamos lemas originales, imaginativos, alejados de frases y conceptos obvios y muy conocidos por todos, sin olvidar el fin último del concurso: generar conciencia en torno a la importancia del agua. Premiaremos el pensamiento disruptivo, la valentía y la genialidad.

Quienes lo deseen, podrán acompañar su lema con una propuesta gráfica en forma de ilustración que refuerce y apoye la idea del lema presentado.

La Fundación Canal seleccionará las propuestas más interesantes y sorprendentes, que formarán parte de una intervención artística que se instalará **en la fachada de la sede de la Fundación Canal**, en la calle Mateo Inurria, 2, para que sea disfrutada por toda la población madrileña.

### 2 Participación

El concurso está dirigido a los alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria y de todos los cursos de ESO.

**Podrán participar**, con independencia de su titularidad, todos los centros educativos de la Comunidad de Madrid. Cada centro podrá presentar tantas propuestas como desee. Cada propuesta será presentada por un/a profesor/a responsable del grupo al que representa.

Las **propuestas consistirán en:**

- **Lemas** sobre el agua que fomenten su conservación y buen uso, que incidan sobre su importancia en aspectos relacionados con la vida, la prosperidad, la salud y/o el bienestar.
- Cada lema deberá ir acompañado de un breve párrafo explicativo.
- Los lemas podrán ir acompañados, opcionalmente, de **propuestas gráficas, que se presentarán en formato fotografía (no se aportarán las propuestas gráficas originales)**. En la fotografía solo irá la propuesta gráfica; no incluirá más datos ni personas en ella.

Las clases o centros escolares que quieran participar deberán enviar sus propuestas antes del 30 de abril de 2024 a: [inscripciones@fundacioncanal.es](mailto:inscripciones@fundacioncanal.es).

Los lemas se enviarán acompañados del [formulario](#) que identifica el nombre del centro educativo y la/s





clase/s participante/s, firmado por el/la profesor/a representante del grupo de alumnos participantes.

Los lemas se enviarán sin el nombre de sus autores. Los nombres de los autores de los lemas ganadores serán solicitados por la Fundación Canal una vez seleccionados y serán publicados con previo consentimiento por escrito de los padres o tutores.

El hecho de participar en el concurso implica la aceptación de estas bases. Su incumplimiento puede suponer la descalificación de los participantes.

## 4 El plazo

El envío de propuestas se podrá realizar hasta el 30 de abril de 2024.

El 5 de junio de 2024, Día Mundial del Medio Ambiente, se darán a conocer los trabajos premiados.

## 5 Selección de lemas y dibujos ganadores

Se premiarán los lemas más originales, imaginativos, alejados de frases y conceptos obvios y muy conocidos por todos, sin olvidar el fin último del concurso: concienciar sobre la importancia del agua. Se premiará el **pensamiento disruptivo, la valentía y la genialidad**.

Las áreas de Comunicación y de Innovación ambiental de la Fundación Canal seleccionarán como ganadores aquellos lemas que destaquen por las siguientes características:

- Creatividad y originalidad
- Brevedad
- Impacto (fuerza del mensaje)
- Capacidad de sensibilización
- Idoneidad del mensaje ambiental relacionado con el agua

Se premiarán un máximo de siete lemas.

La selección de lemas tendrá lugar una vez cerrada la convocatoria a lo largo del mes de mayo y se publicará en la página web de la Fundación Canal antes del 5 de junio de 2024. Además, se informará a los premiados por el teléfono o correo electrónico que hubieran facilitado al inscribirse en el concurso.

La decisión de la Fundación Canal será inapelable aun cuando los premios se declarasen desiertos.

## 6 Premios

Las clases que hayan propuesto los lemas ganadores serán premiadas con:

- Mención como ganadores por la aportación con su lema en la intervención artística: nombre del autor o autores, centro escolar y clase.





- Producción de su lema en un rótulo corpóreo.
- Una estación meteorológica digital con la que hacer seguimiento de la previsión de lluvias, temperatura, humedad ambiente, etc.
- Visita gratuita a la exposición [El Muro de Berlín. Un mundo dividido](#) de los alumnos de las clases ganadoras.

Los nombres de los colegios ganadores aparecerán en los materiales informativos y promocionales que se generen con motivo de la adopción del fallo.

Los lemas y los recursos gráficos de los participantes ganadores y sus autores se publicarán en la página web de la Fundación Canal, así como en redes sociales.

## 7 Protección de datos de carácter personal

A los efectos previstos en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, los datos personales facilitados conforme a lo indicado en las presentes bases serán tratados por la Fundación Canal con la finalidad de gestionar su inscripción y participación en el presente concurso.

La base jurídica de este tratamiento es la ejecución de la relación jurídica mantenida con el interesado como consecuencia de su participación en el presente concurso. Los datos del participante serán conservados durante el tiempo que dure el concurso y, posteriormente, mientras pueda surgir algún tipo de responsabilidad legal como consecuencia de su participación en el mismo. El hecho de facilitar los datos es obligatorio ya que, en caso no hacerlo, no podrá participar en el concurso regulado en las presentes bases. Por tanto, la entrega de sus datos personales a estos efectos es un requisito necesario para su participación.

En todo caso, con las limitaciones que establece la normativa, los participantes podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos mediante escrito, dirigido a la Fundación Canal, a la dirección postal de contacto C/ Mateo Inurria, 2, 28036 – Madrid o a [info@fundacioncanal.es](mailto:info@fundacioncanal.es) así como a nuestro Delegado de protección de datos [dpo@fundacioncanal.es](mailto:dpo@fundacioncanal.es). Ante cualquier eventual violación de sus derechos, el participante puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) u otra autoridad de control.

En el caso de que se proporcionen datos de terceras personas, es responsabilidad de quien lo haga informarles de todo lo establecido en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos y haber obtenido su previo consentimiento para ello.

## 8 Derechos sobre los lemas y recursos gráficos

El participante (clase/centro escolar) manifiesta y garantiza que los lemas o propuestas gráficas que presente al concurso serán originales y que su/s autor/es ostenta la titularidad de todos los





derechos sobre los mismos.

Con el fin de poder llevar a cabo cuantas acciones promocionales y de difusión del concurso la Fundación Canal considere necesarias, la participación en el concurso implica la cesión, por parte de todos los participantes y en favor de la Fundación Canal, con carácter gratuito, de todos los derechos de explotación sobre los mismos, esto es, los derechos de reproducción, distribución, modificación y comunicación pública (incluyendo la puesta a disposición) de los lemas y propuestas gráficas presentadas a concurso. La cesión de estos derechos quedará circunscrita únicamente al ámbito de la promoción y difusión del concurso por cualquier medio o soporte, así como a efectos de archivo.

Adicionalmente, y por lo que se refiere a los lemas premiados y propuestas gráficas vinculadas a éstos, en caso de existir, los mismos pasarán a ser titularidad de la Fundación Canal con carácter exclusivo; consecuentemente, la participación en el presente concurso implica que los autores ceden a la Fundación Canal, con carácter exclusivo, ámbito territorial mundial y por el máximo periodo de tiempo permitido por la legislación aplicable, todos los derechos de explotación de propiedad intelectual inherentes a dichas obras, incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, los derechos totales de exhibición y reproducción de las obras premiadas, así como los de distribución, transformación y comunicación pública (incluyendo la puesta a disposición). Ello implica que la Fundación Canal podrá utilizar los mismos en cualquier medio o soporte que considere de interés, más allá de integrarlos en la intervención artística mencionada en la base 1 anterior; pudiendo modificarlos y adaptarlos a fin de realizar tal integración, así como de adecuarlos a los medios y soportes en que pretenda utilizarlos. En consideración a lo expuesto, los autores de los lemas y propuestas gráficas deberán obtener la autorización previa y expresa de la Fundación Canal para cualquier utilización que quieran realizar de las mismas, ya sea comercial o no, o para presentarlas a cualquier otro concurso.

## 9 Aceptación de las bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en el concurso, aceptan, incondicionalmente, todas y cada una de las presentes bases y, expresamente, la cesión de derechos recogida en la base 8 anterior.

## 10 Modificaciones

El presente concurso podrá ser suspendido, cancelado y/o modificado total o parcialmente, en cualquier momento, al solo arbitrio de la Fundación Canal, previa notificación en la web de la Fundación, y sin derecho a reclamación alguna por parte de los participantes.

La Fundación es quien interpretará todas y cada una de las cuestiones que se susciten con relación a las presentes bases y el desarrollo del concurso.

## 11 Ley aplicable y tribunales

Este concurso y sus bases se han diseñado y redactado de conformidad con la legislación española.





FUNDACIÓN CANAL  
Canal de Isabel II

Cualquier controversia que pudiera surgir en relación con el desarrollo del concurso y sus bases será sometida a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

El solo hecho de participar en el presente concurso, implica el conocimiento y aceptación por parte del participante, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en las presentes bases y condiciones, sin derecho a reclamación de ninguna naturaleza.



@FundacionCanal | #sieteLemasporElAgua

---

[www.fundacioncanal.com](http://www.fundacioncanal.com)